

RESULTADOS FASE III EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA “AHORA ES EL TIEMPO DE EMPRENDER 2024” DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL “TENJO EMPRENDE”

La Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y su equipo de apoyo como líder de la Convocatoria Pública “AHORA ES EL TIEMPO DE EMPRENDER 2024” cuyo objetivo es:

Financiar iniciativas empresariales en cualquier sector que contribuyan al Desarrollo Económico del Municipio otorgando estímulos, incentivos y beneficios financieros representados en materia prima, equipos, maquinaria, adecuaciones locativas, mobiliario e insumos. Dirigido a ideas de negocio, micro empresas, negocios verdes, asociaciones, unidades productivas y/o emprendimientos que desarrollen su actividad económica en el Municipio de Tenjo - Cundinamarca y que sean liderados por personas residente en el Municipio; implementando estrategias que permitan la integración de todos los sectores comerciales y la población, con el propósito de crear nuevas empresas, aumentar los ingresos y generar empleo.

Por lo tanto, nos permitimos informar los resultados de la FASE III POR GRUPOS DE INVERSIÓN

GRUPO 1: NEGOCIOS VERDES

No	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	PUNTAJE TOTAL	BENEFICIARIO DEL INCENTIVO	VALOR SOLICITADO
1	71583762	80,60	SI	13.320.000,00
2	1078371540	77,00	SI	9.388.280,00

GRUPO 2: EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

No	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	PUNTAJE TOTAL	BENEFICIARIO DEL INCENTIVO	VALOR SOLICITADO
1	1004005702	80,00	SI	10.052.000,00
2	901409839-8	77,00	SI	25.641.592,00

GRUPO 3: VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

No	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	PUNTAJE TOTAL	BENEFICIARIO DEL INCENTIVO	VALOR SOLICITADO
1	1054564796	84,22	SI	6.852.600,00
2	7480373	80,50	SI	8.704.400,00
3	16112486	78,10	SI	10.960.000,00
4	40389096	76,60	SI	3.279.500,00
5	1040262001	55,79	NO	16.861.000,00

GRUPO 4: MUJER EMPRENDEDORA

No	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	PUNTAJE	BENEFICIARIO DEL INCENTIVO	VALOR SOLICITADO
1	1078369107	89,90	SI	9.827.184,00
2	1078369314	88,00	SI	6.867.489,00
3	1078368283	87,30	SI	13.527.600,00
4	20995552	84,00	SI	6.132.152,00
5	20993746	82,90	SI	4.247.732,00
6	1078366946	79,35	SI	6.742.700,00
7	52165940	79,00	SI	7.537.410,00
8	1078371024	78,46	SI	7.000.000,00
9	1010044360	78,10	SI	6.425.000,00
10	52831680	77,93	SI	5.247.650,00
11	52558002	77,60	SI	1.999.600,00
12	35328347	77,00	SI	5.390.000,00
13	20422772	75,00	NO	10.950.000,00
14	38261312	66,60	NO	11.000.000,00
15	20793086	65,10	NO	15.788.238,00
16	20994520	64,60	NO	5.325.000,00

No	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
1	52329859	INHABILITADO POR, Artículo 2 Capítulo I Numeral 10 sección a del Decreto 105 de 14 de agosto de 2024

GRUPO 5: ASOCIACIONES

No	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	PUNTAJE	BENEFICIARIO DEL INCENTIVO	VALOR SOLICITADO
1	901566018-1	79,00	SI	26.000.000,00
2	901579486-1	77,00	SI	25.172.380,00

GRUPO 6: EMPRENDIMIENTOS

No	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	PUNTAJE	BENEFICIARIO DEL INCENTIVO	VALOR SOLICITADO
1	1078368606	91,00	SI	5.916.700,00
2	1078369365	91,00	SI	7.345.000,00
3	51746272	90,27	SI	8.651.500,00
4	1078369025	89,50	SI	12.685.000,00
5	19157995	88,50	SI	3.205.500,00
6	79164899	87,00	SI	12.000.000,00
7	1078367556	86,00	SI	7.527.600,00
8	39707956	86,00	SI	11.126.500,00
9	1000339256	85,50	SI	8.910.000,00
10	52580824	85,00	SI	4.700.000,00
11	3198956	84,00	SI	3.519.700,00
12	1078370230	84,00	SI	14.604.997,00
13	3230470	83,20	SI	13.115.500,00
14	1078367439	83,10	SI	12.641.540,00
15	1078368128	83,10	SI	12.750.000,00
16	52284557	83,00	SI	5.518.379,00
17	1078371433	82,00	SI	14.880.000,00
18	41618892	82,00	SI	4.800.000,00
19	19300615	81,00	SI	12.896.506,00
20	1018494822	80,64	SI	7.448.410,00
21	39705267	80,10	SI	5.800.000,00
22	1078372674	79,54	SI	5.537.300,00
23	1078373030	79,10	SI	7.642.000,00
24	7125378	78,10	SI	19.040.000,00
25	1076624899	78,10	SI	4.029.458,00
26	3199248	78,00	SI	3.519.000,00
27	36933895	78,00	SI	6.212.699,00
28	37312220	78,00	SI	8.122.000,00

29	3199626	77,89	SI		6.693.400,00
30	1078367668	77,77	SI		7.000.000,00
31	35533127	77,55	SI		6.894.911,00
32	1078368352	77,25	SI		8.161.500,00
33	81745045	77,00	SI		9.639.000,00
34	51914470	76,88	SI		15.176.000,00
35	1078367605	76,69	NO		25.981.325,00
36	20994806	76,10	NO		8.045.100,00
37	1078367722	76,00	NO		21.377.000,00
38	1004005500	75,00	NO		24.157.000,00
39	1004005786	74,83	NO		11.140.000,00
40	1078369911	74,77	NO		10.370.000,00
41	23556365	74,50	NO		8.300.000,00
42	80135637	73,55	NO		14.050.510,00
43	901428306-5	73,50	NO		25.715.300,00
44	1078366797	73,33	NO		13.268.470,00
45	1076620928	73,00	NO		10.000.000,00
46	1073527011	72,50	NO		11.338.408,00
47	79591163	72,00	NO		22.499.700,00
48	1020780084	71,50	NO		7.658.800,00
49	80406950	71,43	NO		16.394.392,00
50	19430583	71,10	NO		10.049.800,00
51	39694924	71,00	NO		24.480.000,00
52	1078368556	70,40	NO		26.000.000,00
53	3199716	69,10	NO		9.762.750,00
54	79722878	69,00	NO		21.587.000,00
55	3230227	68,92	NO		9.355.199,00
56	1078369161	68,33	NO		13.366.366,00
57	20994694	68,10	NO		13.382.700,00
58	79876278	64,10	NO		24.187.938,00
59	52954221	64,00	NO		13.976.000,00
60	20994650	63,00	NO		27.356.000,00
61	1032382892	63,00	NO		21.800.000,00
62	1078368426	62,25	NO		23.432.185,00
63	1078366342	62,00	NO		16.800.000,00
64	20993792	61,79	NO		24.426.000,00
65	1078366702	60,00	NO		7.000.000,00
66	3158884	59,00	NO		12.900.000,00
67	52154992	58,10	NO		9.996.000,00
68	1004006357	57,10	NO		13.001.053,00
69	3230928	55,35	NO		13.464.968,00
70	1110515721	53,75	NO		14.103.000,00

N o	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
1	20995824	INHABILITADO POR, Artículo 2 Capítulo I Numeral 10 sección a del Decreto 105 de 14 de agosto de 2024
2	3199898	INHABILITADO POR, Artículo 2 Capítulo I Numeral 10 sección a del Decreto 105 de 14 de agosto de 2024
3	1078370682	INHABILITADO POR, Artículo 2 Capítulo I Numeral 10 sección a del Decreto 105 de 14 de agosto de 2024
4	80168411	INHABILITADO POR, Artículo 2 Capítulo I Numeral 10 sección a del Decreto 105 de 14 de agosto de 2024
5	83211992	INHABILITADO POR, Artículo 2 Capítulo I Numeral 10 sección a del Decreto 105 de 14 de agosto de 2024

Según lo estipulado en el Decreto 105 de 14 de agosto de 2024 en el Artículo 2 Capítulo I numeral 5 “La convocatoria “AHORA ES EL TIEMPO DE EMPRENDER 2024” del Fondo “Tenjo emprende” financiará las solicitudes de los grupos de inversión que sean viables en su parte jurídica, técnica, administrativa y financiera, donde cumplan todos los requisitos y exigencias en el desarrollo de la misma, hasta agotar el monto antes establecido y definido para la vigencia 2024 atendiendo los grupos presupuestal según sea el caso”.

El Fondo Municipal “Tenjo Emprende”, solo asignará el valor o monto exacto aprobado en cada solicitud, en ningún caso se podrá asumir con el estímulo asignado los pagos de impuestos de las organizaciones como: impuesto a la renta, retención en la fuente, industria y comercio, estampillas, honorarios, salarios, deudas con entidades públicas o privadas, pagarés, y/o gastos que no se relacionen directamente en el PLAN DE INVERSIÓN, debidamente estructurado dentro de los planes de negocio de cada solicitante.

Por lo anterior, todos los costos tributarios relacionados y gastos adicionales de la ejecución del plan de negocios deben ser asumidos por el emprendedor y/o beneficiario del Fondo. Las variables en incrementos de los precios generados en los elementos solicitados en el plan de inversión serán asumidas por el beneficiario quien deberá cumplir con las cantidades aprobadas.

Por último, según el mismo Decreto Artículo 2 Capítulo II Numeral 3.5

La asignación de recursos se realizará en orden descendente; independiente del rango y línea a la que se postularon, se beneficiarán los mayores puntajes y su asignación será hasta agotar el presupuesto oficial de la convocatoria “AHORA ES EL TIEMPO DE EMPRENDER 2024”. Bajo ningún caso se podrá transferir u otorgar dinero por valores diferentes a los plasmados en el plan de negocio.

El apoyo recibido a través del Fondo “Tenjo Emprende” no solo representa una ayuda económica, sino una oportunidad para el crecimiento y fortalecimiento de los emprendimientos ganadores. Estos fondos permitirán impulsar nuevos negocios, generar empleo y fomentar el desarrollo económico del municipio. Por ello, el compromiso de los ganadores con el uso adecuado de los recursos es esencial para que este apoyo se traduzca en beneficios duraderos para sus empresas y para la comunidad. Además, la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente llevará a cabo un seguimiento constante de los proyectos financiados para garantizar que los fondos se utilicen de manera eficiente y conforme a lo establecido en los planes de negocio. Este acompañamiento será clave para asegurar que los recursos asignados se traduzcan en el éxito de los emprendimientos y que contribuyan al desarrollo sostenido del municipio.

Ante cualquier inquietud respecto a los resultados puede dirigir su solicitud al correo apoyoemprendimiento@tenjo-cundinamarca.gov.co

En los próximos días se expedirá el Acto administrativo que reconoce a los beneficiarios y ordena el desembolso de los recursos económicos de la convocatoria Pública “AHORA ES EL TIEMPO DE EMPRENDER 2024”

La presente se expide a los cuatros (4) días del mes de diciembre de dos mil veinte cuatro 2024

Juan Carlos Vera
JUAN CARLOS VERA CAMARGO

Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Proyectó: Laura Andrea Chitiva Eslava – Prestación de Servicios Profesionales *Adh*
Revisó: Ana Maria Tamayo- Profesional Universitario (E) *AMTC*
Aprobó: Juan Carlos Vera - SDEYMA *Meana*